



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 069 DE 2018

AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaría Jurídica y de Contratación de conformidad con la Delegación contenida en el Decreto 1060 del 30 de Diciembre de 2016, y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es “**ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO DE BARCELONA, CORREGIMIENTO DE BARCELONA, DEL MUNICIPIO DE CALARCA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**”.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido por el Literal b) Numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y reglas generales del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Plazo de ejecución del contrato es de **NOVENTA DIAS (90) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

NOTA: SE INFORMA QUE PARA ADELANTAR EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS, SEGÚN ORDENANZA NO. 018 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 EXPEDIDA POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO.

El plazo para la liquidación del contrato será de **SEIS (6) MESES** contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

18 de diciembre de 2018 hasta las 5:00 p.m., en la Urna de Cristal - Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica y de Contratación del departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 – 22 (Gobernación del Quindío). Correo electrónico: juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M/CTE (\$224.973.320,00)**, incluido AIU, soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal número 3299 del 25 de septiembre de 2018, rubro presupuestal 0308 – 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 82 concepto “**CONSTRUIR, MANTENER, MEJORAR Y/O REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**”.

4.1 FORMA DE PAGO:

EL PROPONENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA, DEBERÁ DE MANERA EXPRESA EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN, SEÑALAR UNA (1) SOLA DE LAS DOS (2) ALTERNATIVAS DE PAGO QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

A. ALTERNATIVA 1:



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%), así:

a). Se entregará al contratista a manera de **ANTICIPO**, el treinta por ciento (30%) del valor del contrato. El anticipo deberá ser invertido en la ejecución del contrato según el plan de inversión del mismo presentado por el contratista. El anticipo se manejará a través de fiducia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

b). **Pagos parciales**, correspondientes al Noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de acuerdo con la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados, debidamente revisados y aprobados por la supervisión y/o interventoría, (según el caso) y el presupuesto disponible. En cada pago parcial y final se amortizará el anticipo.

c). **Un último pago**, correspondiente al diez por ciento (10%) restante a la entrega, recibo a satisfacción de las actividades del objeto contratado y la suscripción del acta de liquidación.

B. ALTERNATIVA 2:

El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%), así:

a). **Pagos parciales**, correspondientes al Noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de acuerdo con la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados, debidamente revisados y aprobados por la supervisión y/o interventoría, (según el caso) y el presupuesto disponible.

b). **Un último pago**, correspondiente al diez por ciento (10%) restante a la entrega, recibo a satisfacción de las actividades del objeto contratado y la suscripción del acta de liquidación.

NOTA: Lo siguiente aplica para las dos alternativas de pago: todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal a los que haya lugar en los términos de ley.

Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por el interventor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:

- Seguimiento al programa de inversión actualizado (Aplica para el anticipo).
- Memorias de cálculo de cantidades.
- ✓ • Balance de la ejecución de actividades.
- Copia de bitácora del período a cancelar.
- Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.
- Factura de venta cumplimiento con las normas generales establecidas.
- Certificado expedido por la interventoría, avalando el pago del respectivo periodo.
- Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse).
- Certificado Ambiental expedido por la Interventoría, con el cual se certifica el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, del respectivo periodo (Siempre que aplique).
- Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).

Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN



En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1., numeral 8 y artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, modificado por el Decreto 1676 de 2016, la Entidad procede a realizar el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables o no al proceso de contratación que se adelanta.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO
	México	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	14,38
	Guatemala	SI	SI	14
	Honduras	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-13, la excepción contemplada (14), solo es aplicable en los casos en que la Entidad verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. Además, la excepción contemplada (38) en el Triángulo Norte (El Salvador), solo es aplicable a los casos en que la Entidad va a contratar los servicios de construcción.

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

En el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, o nacionales



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



domiciliadas en el Departamento del Quindío, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los \$ 377.079.000 pesos colombianos, como en el presente caso que es de \$224.973.320.
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes nacionales, o nacionales domiciliadas en el Departamento del Quindío.
3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes que manifestó interés.
4. Presentar el RUP, con el fin de que el Departamento verifique que quien solicite la limitación a Mipymes, posea la capacidad jurídica para ofertar el objeto contractual de que trata este proceso.
5. Cuando se pretenda por parte de las Mipymes que la convocatoria se limite al ámbito departamental, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, deberán solicitar expresamente este tipo de limitación, para lo cual además deberán acreditar su domicilio en el departamento del Quindío, lo cual acreditarán a través del RUP.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección Abreviada, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

No obstante, cuando en el Registro Único de Proponentes se encuentre debidamente inscrito la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, su antigüedad y domicilio; no será necesaria la certificación del contador ni otro certificado de Cámara de Comercio, ni el RUT en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6 Numeral 6.1., Inciso 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual señala que *"En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro"*, por ser ésta plena prueba de dicho hecho, toda vez que para dicha inscripción en el RUP, se debió aportar la documentación respectiva.

En virtud a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del presente proceso para la aplicación de los anteriores criterios de calificación se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$377.079.000.00
Presupuesto Oficial	\$224.973.320.00
Aplica / No aplica	Aplica

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Procesos de **Selección Abreviada 069 de 2018**.

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos se podrán consultar en Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q); correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co y página www.colombiacompra.gov.co



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN



9. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE CONVOCATORIA	4 DE DICIEMBRE DE 2018.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	4 DE DICIEMBRE DE 2018.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 4 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2018.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEL 5 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2018 EN EL SIGUIENTE HORARIO <u>DEL 5 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2018:</u> DE 7:00 AM A 12:30 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 PM. <u>EL 7 DE DICIEMBRE DE 2018 DE 7:00 AM A 12:30 M. Y DE 2:00 P.M A 6:00 P.M.</u>	URNA DE CRISTAL - PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDIO O CORREO ELECTRONICO juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	<u>DEL 5 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2018:</u> EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE 7:00 AM A 12:30 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 PM <u>EL 7 DE DICIEMBRE DE 2018 DE 7:00 AM A 12:30 M. Y DE 2:00 P.M A 6:00 P.M.</u>	URNA DE CRISTAL - PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDIO O CORREO ELECTRONICO juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	12 DE DICIEMBRE DE 2018.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA	12 DE DICIEMBRE DE 2018 DE.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	12 DE DICIEMBRE DE 2018.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
TERMINO PARA MANIFESTACION DE INTERES AL PROCESO	DEL 12 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2018, EN HORARIO: DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M. <u>EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018, EN HORARIO: DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 3:00 P.M.</u>	juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
POSIBLE AUDIENCIA DE ESCOGENCIA DE FUTUROS PROPONENTES	14 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 4:00 P.M.	URNA DE CRISTAL - PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDIO O CORREO ELECTRONICO juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co



Departamento del Quindío

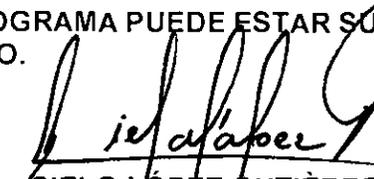


SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN

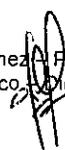


PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE LOS SELECCIONADOS	14 DE DICIEMBRE DE 2018.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	TERMINO LEGAL	Página Web www.colombiacompra.gov.co
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	17 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2018 EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 5:00 P.M	Únicamente en la Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	18 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA LAS 5:00 P.M.	Únicamente en la Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA	DEL 19 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2018.	Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR	DEL 21 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2018.	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	27 DE DICIEMBRE DE 2018.	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
ADJUDICACION	27 DE DICIEMBRE DE 2018.	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
TERMINO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

NOTA: EL PRESENTE CRONOGRAMA PUEDE ESTAR SUJETO A CAMBIOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.


CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Secretaría Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó Parte Jurídica:
Revisó parte Jurídica:

 Claudia Andrea Padilla Martínez, Profesional Universitario - Secretaría Jurídica y de Contratación.
 Néstor Fabián Quintero Orozco, Director de Contratación Secretaría Jurídica y de Contratación